Re: Regalos dinerarios

Escrito por Nicolás Alfonso - 08/03/2010 13:25

Muchas Gracias por la respuesta, son cuantías menores de 3000 €, lo que me queda la duda, si una persona regala a otra dinero, la que regala, ya no ha tenido o tiene que daclarar esos ingresos en su declaración IRPF y por tanto no estaríamos ante una doble imposición. Saludos

Re: Regalos dinerarios Escrito por tucapital.es - 08/03/2010 16:34

La persona que regala el dinero no tiene que pagar nada, incluso puede desgravar por ese dinero

donado, pero creo que sólo a determinados instituciones.

La persona que tiene que pagar los impuestos es la persona que recibe la donación.

Salu2.

Re: Regalos dinerarios
Escrito por Nicolás Alfonso - 09/03/2010 09:04

Despejada la duda, muchas gracias.

Saludos
Nucolás

\_\_\_\_\_\_

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Generado: 18 December, 2025, 14:49